



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del seis de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-242/2018 y su acumulado JIN-245/2018** del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, seis de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA: 1. La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal el seis de agosto, mediante la cual remite copias certificadas correspondientes a constancias que obran en el expediente general de Chihuahua, tomo XV respecto de lo siguiente:

- Copia certificada de lo contenido en los anexos correspondientes al acta de cómputo municipal de la elección para diputaciones locales del distrito electoral dieciocho, referentes a las casillas **412 C1, 496 B, 533 C1 y 881 B.**

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase a la Secretaría General de este Tribunal dando contestación en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante acuerdo de seis de agosto. Asimismo, agréguese la documentación descrita en la constancia a los autos del expediente en que se actúa, así como a su acumulado, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que el expediente **JIN-242/2018 y su acumulado** se encuentran debidamente sustanciados, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, y se deja en estado de resolución los expedientes de mérito.

TERCERO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como los expedientes en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

CUARTO. Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general, **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazer Flores Jordán
Secretario General